

GUÍA DEL WEB DEL INSTITUT MUNICIPAL D'HISENDA

PARA CIUDADANOS,
EMPRESAS Y ENTIDADES

ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es



Ajuntament de
Barcelona



Introducción

El Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona le presenta el servicio de información y trámites por Internet.

Es un servicio abierto a todo el mundo, que permite obtener información y trámites las 24 horas del día, los 365 días del año, de una manera ágil y sencilla, sin necesidad de desplazamientos. Visitando nuestro web **ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es**, encontrará la información y las indicaciones necesarias para hacer los trámites relacionados en esta guía.

Para algunos trámites, necesitará utilizar un certificado digital.



Empresas y entidades

Según dispone la Ordenanza fiscal general del Ayuntamiento de Barcelona, el uso de los medios telemáticos es obligatorio para empresas y entidades. Es por esto que los trámites que estén disponibles se tienen que hacer a través del web ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es

La Carpeta del ciudadano

La Carpeta de las empresas y de las entidades

A través de estas dos carpetas, accesibles desde nuestro web con certificado digital o con la identidad digital en el móvil, puede obtener información actualizada de su situación tributaria con el Ayuntamiento de Barcelona y hacer trámites.

Profesionales

Existe una guía específica de las gestiones electrónicas para profesionales (gestores, asesores fiscales...), donde se explican los trámites, que este colectivo debe hacer obligatoriamente por Internet. Puede consultar en el web ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es.
Información reciente. Guías de gestiones electrónicas.

Certificados digitales

Un certificado digital es el equivalente electrónico a un documento de identidad, que permite identificarse, firmar y cifrar electrónicamente documentos y mensajes. Debe solicitarse a una autoridad de certificación reconocida que, después de verificar los datos personales proporcionados por el solicitante, emite el certificado.

La identidad digital en el móvil es otro método para identificarse digitalmente de manera segura. Basado en una aplicación, mobileID, que se instala en el dispositivo, es como llevar un DNI en el teléfono.

También, puede hacer trámites sin necesidad de utilizar un certificado digital, aunque, en algunos casos, no los podrá acabar de tramitar por el web y tendrá que desplazarse a una oficina de correos, o a una Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barcelona, situadas en las sedes de los distritos.



LAS ENTIDADES ADMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO SON:

ENTIDAD CERTIFICADORA	DNI Electrónico	FNMT, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	CATCert, Agencia Catalana de Certificación*	ANF Autoridad de Certificación	ANCERT, Agencia Notarial de Certificación	ACA Autoridad de Certificación de la Abogacía	AC Camerfirma	AC Firma Profesional	Registradores de España	ACCV, Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana	Izenpe	AC OMC, Organización Médica Colegial de España	AC EDICOM, Intercambio Electrónico de Datos y Comunicaciones, SL
PARA CIUDADANOS O PROFESIONALES AUTÓNOMOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PARA EMPRESAS		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

* El Ayuntamiento de Barcelona, a través de las Oficinas de Atención Ciudadana en las sedes de los distritos y el Institut Municipal d'Hisenda, emite el certificado digital idCAT para ciudadanos y autónomos.

Trámites comunes a diferentes ingresos de derecho público

1	Alegaciones o recursos en relación con tributos y precios públicos	6
2	Avisos SMS	6
3	Cambio de dirección fiscal	6
4	Carpeta del ciudadano	6
5	Carpeta de las empresas y entidades	6
6	Certificado de pago	7
7	Certificado negativo de deuda	7
8	Cita con el Institut Municipal d'Hisenda	7
9	Copia del documento para pagar tributos y precios públicos municipales	7
10	Detalle del recibo domiciliado de tributos y precios públicos municipales	8
11	Devolución de ingresos	8
12	Domiciliación bancaria	8
13	e-padrons (IBI, IAE, IVTM, Residuos)	8
14	Fraccionamiento de la deuda de tributos y de multas municipales	8
15	Notificación de deuda pendiente	9
16	Pago con tarjeta o con cargo en cuenta bancaria	9
17	Rectificación de errores ortográficos en datos de contribuyentes	9
18	Recuperación de avales presentados al Institut Municipal d'Hisenda por recursos tributarios o fraccionamiento de la deuda	9

Trámites del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

19	Cambio de titular del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)	10
20	Subvención del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) para familias monoparentales	10
21	Subvención del impuesto sobre bienes inmuebles para personas arrendatarias titulares de familia numerosa y para personas viudas mayores de 65 años	10

Trámites del impuesto sobre construcciones (ICIO)

22	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) – Liquidación definitiva	10
23	Solicitud de bonificaciones sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	11

Trámites del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)

24	Autoliquidación o estimación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)	11
25	Declaración del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) a efectos de valoración	11
26	Solicitud de prórroga en caso de herencia para autoliquidar el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)	12
27	Subvención del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) para personas mayores de 65 años	12

Trámites del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

- 28** Autoliquidación o estimación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) 12

Trámites de multas

- 29** Acreditación de la representación a requerimiento del Ayuntamiento de Barcelona en relación con alegaciones o recursos contra multas 13
- 30** Alegaciones o recursos en relación con multas de civismo impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona 13
- 31** Alegaciones o recursos en relación con multas de tráfico impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona 13
- 32** Alegaciones o recursos en relación con multas municipales que no tengan que ver con tráfico ni con civismo 14
- 33** Copia del documento para pagar multas y sanciones de tráfico impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona 14
- 34** e-multas (multas de tráfico, identificación de conductores) 14
- 35** Solicitud para consultar fotografías y filmaciones de infracciones de tráfico 15

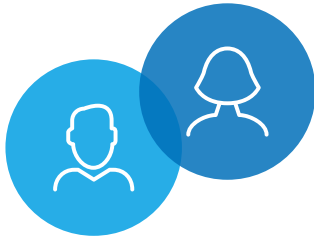
Trámites del precio público por la recogida de residuos

- 36** Alta en el precio público por la recogida de residuos comerciales e industriales para generadores mínimos, pequeños, medianos e importantes. Autoliquidación 15
- 37** Baja del precio público de recogida de residuos comerciales e industriales para generadores mínimos, pequeños, medianos e importantes 15

- 38** Solicitud de agrupación de actividades a efectos de liquidación del precio público de recogida de residuos comerciales e industriales 16

Trámites de la tasa por cajeros automáticos de entidades financieras, abiertos a la vía pública

- 39** Autoliquidación de la tasa por el aprovechamiento del dominio público municipal mediante cajeros automáticos de entidades financieras abiertos a la vía pública 16



TRÁMITES COMUNES A DIFERENTES INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

1 Alegaciones o recursos en relación con tributos y precios públicos

Si el trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.
- Si es preciso, adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si el trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos; imprima el documento resultante y fírmelo.
- Presente la solicitud, junto con la documentación que justifica la petición, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíela por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

También:

- Puede obtener el modelo de impreso genérico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la resolución de la alegación o recurso.

2 Avisos SMS

Si está suscrito al sistema de alertas en el móvil por SMS, recibirá avisos de sus trámites.

Para beneficiarse de este servicio, tiene que darse de alta desde la *Carpeta del ciudadano / empresas y entidades*.

3 Cambio de dirección fiscal

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, junto con la documentación que justifica la petición.

El Institut Municipal d'Hisenda le comunicará que la solicitud se ha procesado

4 Carpeta del ciudadano

Se lleva a cabo con certificado digital o identidad digital en el móvil

El acceso a esta carpeta proporciona información de los datos fiscales, como por ejemplo, la consulta de tributos y multas (pagados/das o pendientes), y de bienes sujetos a tributos locales o precios públicos. También, permite hacer trámites y gestiones más ágiles con el Ayuntamiento de Barcelona.

5 Carpeta de las empresas y entidades

Se lleva a cabo con certificado digital.

El acceso a esta carpeta proporciona información de los datos fiscales, como por ejemplo, la consulta de tributos y multas (pagados/das o pendientes), y de bienes sujetos a tributos locales o precios públicos. También, permite hacer trámites y gestiones más ágiles con el Ayuntamiento de Barcelona.



Volver

6 Certificado de pago

Si el trámite se lleva a cabo con certificado digital o identidad digital en el móvil:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el certificado o guárdelo en su ordenador.

Si el trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

Ciudadanos

- Rellene el formulario y confirme los datos.

Empresas y entidades

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, junto con la documentación que justifica la petición

Posteriormente, el Institut Municipal d'Hisenda enviará el documento solicitado por correo postal.

7 Certificado negativo de deuda

Si el trámite se lleva a cabo con certificado digital o identidad digital en el móvil:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el certificado o guárdelo en su ordenador.
- En caso de que existan deudas, éstas constarán en el certificado.

Si el trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

Ciudadanos

- Rellene el formulario y confirme los datos.

Empresas y entidades

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, junto con la documentación que justifica la petición.

Posteriormente, el Institut Municipal d'Hisenda enviará el documento solicitado por correo postal.

8 Cita con el Institut Municipal d'Hisenda

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Escoja día y hora de visita y confírmela.
- Obtendrá el código para presentar en recepción el día de la cita o para poder cancelarla.

En caso de empresas o entidades, sólo para trámites o informaciones no disponibles en nuestro web.

9. Copia del documento para pagar tributos y precios públicos municipales

Si el trámite se lleva a cabo con certificado digital o identidad digital en el móvil:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Puede pagar por Internet o, si lo prefiere, imprima el documento y pague mediante el teléfono gratuito 010, 934 537 010 desde fuera del área metropolitana de Barcelona (tarifa ordinaria), o presencialmente, en las entidades bancarias colaboradoras.

Si el trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Únicamente podrá obtener copias del documento de padrones (impuesto sobre bienes inmuebles -IBI-, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre actividades económicas -IAE-, precio público de recogida de residuos, tasa de uso de aceras-vados, tasa de ocupación de la vía pública y elementos anexos-terrazas) durante los dos meses del período voluntario de pago.
- Para el resto de casos, pida el documento de pago a través del trámite *Notificación de la deuda pendiente* (ver página 9).



Volver

10 Detalle del recibo domiciliado de tributos y precios públicos municipales

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante o guárdelo en su ordenador.

11 Devolución de ingresos

Si el trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Si es preciso, adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si el trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos; imprima la petición y fírmela.
- Para confirmar los datos bancarios, vea las opciones en la descripción del trámite por Internet.
- Envíela por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda o preséntela en cualquier registro municipal junto con la documentación que justifica la petición.

También:

- Puede obtener el modelo de impreso específico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la resolución.

12 Domiciliación bancaria

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario, escoja la opción (alta, baja o modificación) y confirme los datos.
- La domiciliación quedará registrada en el momento y, dependiendo de la fecha en que se realice, tendrá los efectos que se indican en el trámite.
- Imprima el mandato, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda..

13 e-padrons (IBI, IAE, IVTM, Residuos)

Para empresas, entidades y autónomos

El concepto principal es ofrecer la posibilidad de comparar las actividades, los inmuebles y los vehículos de una empresa, de un grupo de empresas o de una entidad, con los que le constan al Ayuntamiento con el fin de evitar incidencias.

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Acceda a e-*convenis* rellene y firme el acuerdo de adhesión con el Institut Municipal d'Hisenda.
- Después de recibir la autorización de acceso, las gestiones se hacen desde la Carpeta de las empresas y entidades.
- Contraste los objetos (locales, vehículos o actividades económicas) con las bases de datos del Institut Municipal d'Hisenda.
- Efectúe el pago.
- Imprima los certificados de pago.

14 Fraccionamiento de la deuda de tributos y de multas municipales

Solicitud o simulación de fraccionamiento

El trámite de solicitud se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Conserve el número de trámite que aparecerá al finalizar para poder hacer el seguimiento.



Volver

- La petición llega al Institut Municipal d'Hisenda.
- El Institut Municipal d'Hisenda le enviará la propuesta de fraccionamiento, la relación de documentos necesarios y las instrucciones para seguir el trámite.
- Devuelva la propuesta firmada y la documentación solicitada.

Posteriormente, recibirá el acuerdo de concesión de fraccionamiento.

También, puede hacer una simulación y obtener información sobre cuotas y vencimientos.

15 Notificación de la deuda pendiente

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

Ciudadanos

- Rellene el formulario y confirme los datos.

Empresas y entidades

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, junto con la documentación que justifica la petición.

Posteriormente, el Institut Municipal d'Hisenda enviará el documento solicitado por correo postal.

Si dispone de certificado digital o de identidad digital en el móvil, puede obtener el documento de manera inmediata a través de los trámites:

- Copia del documento para pagar tributos y precios públicos municipales.
- Copia del documento para pagar multas y sanciones impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona.

16 Pago con tarjeta o con cargo en cuenta bancaria

Escoja la modalidad de pago:

- Pago con tarjeta bancaria (sin certificado digital): Para esta modalidad, el importe del documento de pago no puede superar los 3.000 €.

- Cargo en cuenta (con certificado digital o identidad digital en el móvil): Para esta opción, tiene que tener una cuenta abierta en alguna de las entidades financieras siguientes: Banco de Sabadell, Banco Santander, BBVA, Caixabank y Bankia.

Rellene el formulario, realice el pago e imprima el justificante.

17 Rectificación de errores ortográficos en los datos de contribuyentes

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo al Institut Municipal d'Hisenda, junto con la documentación que justifica la petición.
- Conserve el número de trámite que aparecerá al finalizar para poder hacer el seguimiento.

El Institut Municipal d'Hisenda le comunicará que la solicitud se ha procesado.

18. Recuperación de avales presentados al Institut Municipal d'Hisenda por recursos tributarios o fraccionamiento de la deuda

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.
- Adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si no dispone de certificado digital:

- Puede obtener al modelo de impreso genérico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.



Volver

- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

Una vez analizada la petición, el Institut Municipal d'Hisenda contactará con el solicitante para, si procede, devolver el aval.



TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

19 Cambio de titular del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante, fírmelo y envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda, junto con la documentación que justifica la petición.

El Institut Municipal d'Hisenda le comunicará que la solicitud se ha procesado.

20 Subvención del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) para familias monoparentales

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.
- Adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si no dispone de certificado digital:

- Acceda al impreso.
- Imprima, rellene y firme la solicitud.
- Preséntela, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro del Ayuntamiento; también puede enviarla por correo postal, preferentemente certificado administrativo, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la resolución.

21 Subvención del impuesto sobre bienes inmuebles para personas arrendatarias titulares de familia numerosa y para personas viudas mayores de 65 años

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Acceda al impreso.
- Imprima, rellene y firme la solicitud.
- Preséntela, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro del Ayuntamiento; también la puede enviar por correo postal, preferentemente certificado administrativo, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la resolución.



TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (ICIO)

22 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) – Liquidación definitiva

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.



Volver

10



- Adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si no dispone de certificado digital:

- Puede obtener el modelo de impreso genérico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda, previa comprobación, modificará, de ser necesario, la base imponible utilizada en la autoliquidación del interesado y practicará la liquidación definitiva.

23 Solicitud de bonificaciones sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.
- Adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si no dispone de certificado digital:

- Puede obtener el modelo de impreso genérico al web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal.

TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

24 Autoliquidación o estimación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)

Autoliquidación

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Puede pagar y adjuntar la documentación necesaria por Internet y finalizar el trámite.
- Si lo prefiere, puede imprimir las hojas de la autoliquidación y pagar en una entidad bancaria colaboradora. Posteriormente, es necesario que entregue la documentación justificativa junto con la hoja de la autoliquidación, por correo postal, preferentemente certificado, o en cualquier registro municipal o en el Institut Municipal d'Hisenda.

Estimación del importe a pagar por una transmisión

- Rellene el formulario, confirme los datos y, si es necesario, imprima el documento.

25 Declaración del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) a efectos de valoración

Si el trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.
- Adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.

- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si el trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Puede descargar el impreso para continuar el trámite de manera presencial en cualquier Oficina de Atención Ciudadana o en el Institut Municipal d'Hisenda. También, puede enviarlo por correo postal, preferentemente certificado administrativo, al Institut Municipal d'Hisenda – Servicio de Plusvalías.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la liquidación del impuesto.

26 Solicitud de prórroga en caso de herencia para autoliquidar el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía)

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Acceda al impreso.
- Rellene, imprima y firme la solicitud.
- Presente la solicitud y la documentación en cualquier registro del Ayuntamiento, también la puede enviar por correo postal, preferentemente certificado administrativo, al Institut Municipal d'Hisenda.

27 Subvención del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) para personas mayores de 65 años

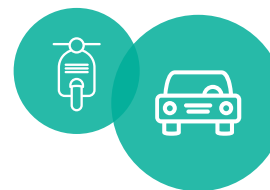
El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario
- Adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si no dispone de certificado digital:

- Puede obtener el modelo de impreso genérico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la resolución.



TRÁMITES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)

28 Autoliquidación o estimación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

Autoliquidación

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Puede pagar por Internet o, si lo prefiere, puede imprimir el documento y pagar en una entidad bancaria colaboradora.
- Una vez efectuado el pago, entregue la hoja de autoliquidación en la Prefectura Provincial de Tráfico y matricule el vehículo.
- Posteriormente, a través de este trámite, comunique al Institut Municipal d'Hisenda la matrícula del vehículo.

Le recomendamos que domicilie el impuesto para los años siguientes en el mismo trámite.



Volver

Estimación del importe a pagar en el momento de tramitar el impuesto

- Rellene el formulario, confirme los datos y, si es necesario, imprima el documento.



TRÁMITES DE MULTAS

29 Acreditación de la representación a requerimiento del Ayuntamiento de Barcelona en relación con alegaciones o recursos contra multas

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.
- Imprima el justificante del trámite, o guarde el archivo en su ordenador.

Si no dispone de certificado digital:

- Rellene el impreso que le remite el Institut Municipal d'Hisenda con su firma reconocida por notario y entréguelo en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.
- También, puede comparecer personalmente en el Institut Municipal d'Hisenda, con cita concertada, y firmar el requerimiento ante el colaborador que le atienda o mediante una persona que le represente; aporte la documentación necesaria, según sea el caso.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la resolución de la alegación o recurso.

30 Alegaciones o recursos en relación con multas de civismo impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.
- Si es preciso, adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.
- Imprima el justificante del trámite, o guarde el archivo en su ordenador.

Si no dispone de certificado digital:

- Puede obtener el modelo de impreso genérico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la resolución de la alegación o recurso.

31 Alegaciones o recursos en relación con multas de tráfico impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona

Si el trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario.
- Si es preciso, adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos y firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

Si la infracción implica pérdida de puntos, se tiene que seguir el procedimiento sin certificado digital.



Volver

Si el trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos; imprima el documento resultante y fírmelo.
- Presente la solicitud, junto con la documentación que justifica la petición, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíela por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

También:

- Puede obtener el modelo de impreso específico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El Institut Municipal d'Hisenda le notificará la resolución de la alegación o recurso.

32 Alegaciones o recursos en relación con multas municipales que no tengan que ver con tráfico ni con civismo

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos; imprima el documento resultante y fírmelo.
- Presente la solicitud, junto con la documentación que justifica la petición, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíela por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

También:

- Puede obtener el modelo de impreso genérico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.

- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado.

El Ayuntamiento de Barcelona le notificará la resolución de la alegación o recurso.

33 Copia del documento para pagar multas y sanciones de tráfico impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona

El trámite se lleva a cabo con certificado digital o identidad digital en el móvil:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Puede pagar por Internet o, si lo prefiere, imprima el documento para pagar mediante el teléfono gratuito 010, 934 537 010 desde fuera del área metropolitana de Barcelona (tarifa ordinaria), o presencialmente, en las entidades bancarias colaboradoras.

Si no dispone de certificado digital:

- Pida el documento de pago a través del trámite *Notificación de la deuda pendiente* (ver página 9).

34 e-multas (multas de tráfico, identificación de conductores)

Para empresas, entidades y autónomos

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene y firme el acuerdo de adhesión con el Institut Municipal d'Hisenda *e-convenis*.
- Después de recibir la autorización de acceso, las gestiones se hacen desde la Carpeta de las empresas y entidades.
- Si se produce una infracción, recibirá un correo electrónico o un SMS que le notificará la existencia de una denuncia impuesta a cualquiera de sus vehículos.
- Identifique al conductor que ha cometido la infracción.
- También, puede pagar las multas en que no sea obligatorio identificar al conductor.



Volver

35 Solicitud para consultar fotografías y filmaciones de infracciones de tráfico

El trámite se lleva a cabo con certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Firme la solicitud para presentarla en el registro telemático. Queda registrada automáticamente.

También:

- Puede obtener el modelo de impreso genérico en el web, en el apartado *Información y documentación*.
- Rellénelo, imprímalo y fírmelo.
- Preséntelo, junto con la documentación necesaria, en cualquier registro municipal o, si lo prefiere, envíelo por correo postal, preferentemente certificado, al Institut Municipal d'Hisenda.

El departamento correspondiente le remitirá la fotografía o le indicará dónde se puede visualizar.



TRÁMITES DEL PRECIO PÚBLICO POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS

36 Alta en el precio público por la recogida de residuos comerciales e industriales para generadores mínimos, pequeños, medianos e importantes. Autoliquidación

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario, confirme los datos e imprima la hoja de autoliquidación.
- Pague en una entidad bancaria colaboradora.

Una vez efectuado el pago, la persona titular ya consta de alta en el censo anual.

37 Baja del precio público de recogida de residuos comerciales e industriales para generadores mínimos, pequeños, medianos e importantes

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y adjunte los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Confirme los datos e imprima o guarde, el documento que justifica la petición.
- Los datos declarados en la solicitud y la documentación presentada están sujetos a comprobación o verificación por parte de la administración tributaria.
- Si el recibo está pendiente de pago, el Ayuntamiento enviará la liquidación del precio público calculado hasta la fecha de baja.



- Si ya ha pagado, tiene que hacer el trámite de *Devolución de ingresos* y adjuntar el justificante de baja y fotocopia del recibo pagado.

38 Solicitud de agrupación de actividades a efectos de liquidación del precio público de recogida de residuos comerciales e industriales

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos.
- Imprima el documento resultante y fírmelo.
- Envíelo por correo postal al Institut Municipal d'Hisenda o preséntelo en cualquier registro municipal, junto con la documentación que justifica la petición.

El Institut Municipal d'Hisenda contactará con el solicitante.



TRÁMITES DE LA TASA POR CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ENTIDADES FINANCIERAS, ABIERTOS A LA VÍA PÚBLICA

39. Autoliquidación de la tasa por el aprovechamiento del dominio público municipal mediante cajeros automáticos de entidades financieras abiertos a la vía pública

El trámite se lleva a cabo sin certificado digital:

- Rellene el formulario y confirme los datos
- Puede pagar por Internet o, si lo prefiere, puede imprimir el documento y pagar en una entidad bancaria colaboradora.



Soporte a los usuarios del web

Si no ha podido hacer el trámite o conseguir la información, puede telefonar o enviar un correo electrónico:

934 023 734

De lunes a jueves de
8.30 a 14.00 h y de 15.30 a 17.00 h

Viernes de 8.30 a 14.00 h

Jueves Santo de 8.30 a 14.00 h

Del 24 de junio al 24 de septiembre
de lunes a viernes de 8.15 a 14.15

imhad@bcn.cat

También, puede utilizar este teléfono o dirección electrónica para cualquier aclaración relacionada con nuestro web.